

## Acta N.º 23

En Ojos de Agua, Comayagua a los veintinueve días del mes de noviembre del año 2019, (29-11-2019) reunidos los honorables miembros de la Corporación Municipal en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal para celebrar Sesión Ordinaria, que presidió la Señora Alcaldesa Municipal, con la asistencia de las siguientes Autoridades

en su Orden: Inq. Xiomara Ulloa Flores Alcaldesa Municipal, Lic. María del Rosario Buero Anariba, Primera Regidora, Lic. Marvin Adonay Romeo Malute, Segundo Regidor, Señor Samuel Ulloa Flores Tercer Regidor, Señor Juan Sino Menúa Flores Cuarto Regidor, Lic. Mirtala Cano Morales Quinta Regidora, Lic. Raina Suyapa Ulloa Montoya, Sexta Regidora, Señor Antonio Anariba Caballero octavo Regidor, Abogado Edras Menúa Ulloa Apoderado-Pagal- Inq. Bonnis Alexander Aquiluz Representante de CATASTRO ante la Secretaría Municipal de despacho que da fe se desarrolla la agenda siguiente:

- 1 Comprobación del Quorum por la Secretaría Municipal. - 2 Apertura de la Sesión por la Señora Alcaldesa Municipal Inq. Xiomara Ulloa Flores. 3- Oración 4- lectura y discusión y aprobación de la Agenda sin modificación
- 5- Lectura, discusión y Aprobación del Acta Anterior. Respecto al punto de Agenda que antecede, no se llevo a cabo en lo que es lectura, discusión y Aprobación en vista de la Nota Aclaratoria del folio 357 del presente libro. donde se determina que la Secretaría proceda a transcribir literalmente el Acta N.º 22 dejando sin valor ni efecto los folios donde se encuentra escrita dicha Acta.
- 6- Lectura de Correspondencia: no hubo correspondencia para leer en esta Reunión.
- 7- Informe de la Alcaldesa: la Señora Alcaldesa Municipal Inq. Xiomara Ulloa Flores informo a esta corporación sobre el proyecto de Electricificación Boisas del Pinar, una vez viniendo los materiales entre otros postes, alambre, lamparas etc. al día Sábado 23 de noviembre me reuní con los beneficiarios y Patronato comunal de la Colonia Boisas del Pinar al día Martes 26





de noviembre con quienes al viernes 22 ya habíamos estado reunidos para las acciones a realizar en lo que corresponde a mano de obra no calificada que le corresponde a Patronato y beneficiarios de dicha Colonia quienes mostraron gran disponibilidad para hacer andar dicho proyecto, ya para el día 26 de noviembre nos reunimos nuevamente para lo que sería el dar inicio a lo que es la Bitacora con los tres componentes: Los Ingenieros técnicos Encargados del proyecto, la Alcaldesa Municipal en representación de la Municipalidad y los beneficiarios del proyecto diseminados en lo que es la colonia brisas del Rinor de esta Cabecera Municipal. en este día se comenzaron a poner las estacas para que al día siguiente los beneficiarios comenzaron hacer la hoyadera donde irán instalados los postes del tendido eléctrico lo que servirá para volver a estaquiar y hacer los hoyos con la misma dimensión de los primeros para las Anclas.

- La Señora Alcaldesa informo también que se está programando como hacer la villa Navideña se dejó a Karen Eliana Ulloa y Luis Alfredo Hernandez Ulloa para coordinar dicho trabajo. queremos comprar un material grande y emballacar al parque y poner ambiente con música Navideña con Banda y marimba. - Sobre al campo de Fútbol de Agua Blanca
- también informo que se va a aprovechar cuando estén las maquinarias cerca del campo de fútbol, luego de terminar con la separación de la calle que también lo separan en Agua Blanca
- También informo la Alcaldesa sobre la necesidad que se ha venido dando desde hace mucho

tiempo en la Comunidad de Cossalitos por la falta de terreno para la construcción de un campo de Fútbol. - Por lo que se está concertando con la Comunidad quien tenga un terreno y que lo quiera vender para la construcción del mismo, se planteó investigar sobre el caso y al momento de encontrar el terreno para la construcción del campo se procederá a su construcción aprovechando que las máquinas están en la zona. - La Regidora Lic. Mirtala Cano tomó la palabra y dijo estar muy de acuerdo en lo planteado ya que es de beneficio para la juventud a lo que también cada uno de los Regidores estuvo de acuerdo. - y Autorizan a la Señora Alcaldesa para que pueda investigar sobre el tema y poder hacer un avance de gestión y Negociación y que la comunidad pueda tener su propia cancha de Fútbol.

- También informo que en la comunidad de la pajuna se le está construyendo una casa a la Señora Dalmis Suyapa Maradiaga, con mano de obra no calificada del módulo de vida MEJOR y va en un avance de un 50% ya que es una familia de extrema pobreza y también tienen problemas de salud.
- También la Señora Alcaldesa planteó Premiar a los alumnos de excelencia Académica como se habló en el Cabildo Abierto de Educación y se buscara el mecanismo para realizarlo mediante la coordinadora y Directora Municipal de Educación y al estar todo listo se llevara a cabo dicha premiación.
- También informo la Señora Alcaldesa sobre el contrato de reparación de la calle de San Rafael y en vista que llegaron las máquinas de Invasi se habló con





al Señor Carlos Simeon Andino para ver como se dejaba sin valor el contrato N.º CRC-014-2019. esto debido a que en fecha 14 de noviembre se dio inicio a la reparación de la calle por parte de Invest-H desde la comunidad de San Rafael hasta el casco Urbano de Ojos de Agua, Comayagua y como ya se habia dado inicio desde el día 24 del mes de octubre fue el día que se dio orden de inicio de la ejecución del Proyecto en Menicó, y se acuerdo entre las partes dejar sin valor y efecto al contrato N.º CRC-014-2019 y cancelando al contratista la cantidad de Km Ejecutados del Proyecto hasta ese día donde haciéndole a la cantidad 2.645 Km que equivale a la cantidad de Ciento Diecinueve mil veinticinco Lempiras Exactos (lps. 119,025.00) y que repase a Reparar calles internas de San Rafael y de San Rafael al caserío del Socorro (el Zonillo) para un total de 2.611 Kilómetros para un total de Diecisiete mil cuatrocientos Noventa y cinco Lempiras Exactos (Lps. 17,495.00) Para un total de 5.256 Kilómetros por cuarenta y cinco mil Lempiras Exactos (Lps. 45,000.00) Por Codo Kilometro Para un total de Docientos Treinta y Seis mil Quinientos veinte Lempiras Exactos (Lps. 236,520.00) - tambien informo que la reparación por parte de invest-H va bien adelantado tanto de San Rafael a ojos de Agua, como de la libertad a Pinabetoso

- tambien informo que se reconidera el Acuerdo N.º 13-C Para hacer el cobildo Abierto de Salud al día 13 de Diciembre en el Salon Cortolivo a las 10 A.M.

#### 8-Asuntos Varios:

8-1 La Lic. Mirtala Cano plantio al problema referente al puente del encanto que hace

muchot tiempo quado entapiado y se  
bueno buscar la manera de volver a  
activarlo ya sea por medio de drenaje  
del rio o buscar otra manera de Recuperarlo  
Segun la Alcaldesa se buscara el mecanismo  
para realizarlo. - tambien la Lic. Mirto lo  
hizo mencion que en el centro Educativo  
Escuela Dionisio de Herrera del Pinabatoso  
hay 65 computadoras pero no tienen una per-  
sona que les enseñe en el Centro de Computo  
la Alcaldesa dijo que chamba comunitaria  
esta de vuelta en nuestro Municipio. - habia  
una persona contratada por chamba  
comunitaria para cubrir esta necesidad  
que esta preparada para enseñar computación  
a los niños de esta centro Educativo

82 La Lic. Ray Soyapa Ulloa Montoya solicito a  
esta corporación poder llegar a un acuerdo  
de conciliación referente a su deuda pendiente  
todos los Regidores estuvieron de acuerdo  
y la sugirieron que hablara con el Abogado  
para ver como se podia conciliar

83 tambien se hablo en asunto varios que  
se este gestionando la reparación de la  
calle de Plon del cerro, la sienega, la pa-  
juina y homa del grito.

9 Avance Plan de Emergencia Municipal: el  
Ing. Bonnis Alexander Aquiluz informo  
que se esta avanzando en el plan de e-  
mergencia Municipal siguiendo los lineami-  
entos metodologicos de copeco y que para  
el proximo año se necesito una persona  
para que sea la encargada para seguir  
con dicho Plan -

10. Aprobación de Presupuesto de Egresos y  
Ingresos Municipal año 2020  
Considerando: que en fecha 28 de Septiembre



año 2019 fue presentado ante esta Corporación Municipal el anteproyecto de Presupuesto de Egresos e Ingresos Municipales para el año 2020. Considerando que según Artículo No 95 de la ley de Municipalidades Vigentes - el presupuesto debiera ser Aprobado a más tardar en fecha 30 de Noviembre mediante voto Afirmativo de la mitad más uno de los miembros de la Corporación Municipal. - Considerando que en esta fecha se presentó dicho presupuesto para su discusión, análisis y consideración, pidiendo a su aprobación, por tanto esta Corporación Municipal en pleno uso de sus facultades que le otorga la ley y de los cuales se enuncian aneja por decisión unanime Acuerda: Aprobar el presupuesto de Ingresos y Egresos Municipal año 2020 que entrará en vigencia a partir del día 1 de enero 2020 como se detalla:

**Presupuesto de Ingresos Municipales 2020**

11.0.0.00.00.00	Ingresos Tributarios	1.2,062,719.63
11.7.0.00.00.00	Impuestos Municipales	2,062,719.63
11.7.1.00.00.00	Impuesto sobre la Industria, Comercio y servicios	91,714.16
11.7.1.01.0.00	Impuestos a establecimientos Industriales	29,226.00
11.7.1.01.01.00	Agricultura, Ganadería, caza Selvicultura y Pesca.	29,226.00
11.7.1.00.00.00	Impuestos Establecimientos Comerciales	48,321.85
11.7.1.02.07.00	Depositos	6,814.44
11.7.1.02.00.00	Puestos de venta de Medicinas	2,000.00
11.7.1.02.13.00	Pulperías	30,000.00
11.7.1.00.30.00	Billares	3,507.39
11.7.1.02.31.00	venta de cerveza	6,000.00
11.7.1.03.00.00	Impuestos a Estableci-	



11.7.1.03.01.02	mientos de servicios	L. 5
11.7.1.03.01.03	Mololaxis	1,000.00
11.7.1.03.15.00	transportes Rapiditor	1,606.50
11.7.1.03.23.00	Compañia televisiva Pocable	1,083.00
11.7.1.03.28.02	molinis qua Prestan Servicios a Particulares	1,000.00
11.7.1.98.00.00	falleces de Maconica	1,000.00
11.7.1.98.01.00	Recuperación de Mora de Impuestos a establecimientos de Industria, comercio y Servicios	L. 8,479.83
11.7.1.98.02.00	Recuperación de mora de Impuestos a establecimientos de Industria	2,896.50
11.7.1.98.02.00	Recuperación de mora de impuestos a establecimientos comercio	5,583.33
11.7.2.00.00.00	Impuesto Sobre Bienes inmuebles	1,113,126.04
11.7.2.01.00.00	Impuestos sobre bienes inmuebles urbanos	586,565.33
11.7.2.01.00.00	impuestos sobre bienes inmuebles urbanos	586,565.33
11.7.2.02.00.00	Impuestos sobre bienes inmuebles Rurales	L. 130,000.00
11.7.2.02.00.00	Impuesto sobre bienes inmuebles Rurales	130,000.00
11.7.2.96.00.00	Racargos Generados por atraso en el pago del impuesto sobre bienes inmueble	8,152.78
11.7.2.2.96.01.00	Racargo generados por atraso en el pago del impuesto sobre bienes inmuebles urbanos	3,152.78
11.7.2.96.02.00	Racargos Generados por atraso en el pago del impuesto sobre bienes inmuebles Rurales	5,000.00
11.7.2.97.00.00	Intereses generados por atraso en el pago del impuesto sobre bienes inmuebles	35,407.93





11.7.2.91.01.00	Intereses generados por atraso en el pago del impuesto sobre bienes inmuebles urbanos	20,000.00
11.7.2.97.02.00	Intereses generados por atraso en el pago del impuesto sobre bienes inmuebles Rurales	15,5107.93
11.7.2.98.00.00	Recuperación de Mora Por impuestos sobre bienes inmuebles	L. 353,000.00
11.7.2.98.01.00	Recuperación de Mora por impuestos sobre bienes inmuebles urbanos	283,000.00
11.7.2.98.02.00	Recuperación de Mora por impuestos sobre bienes inmuebles Rurales	70,000.00
11.7.3.00.00.00	Impuestos Sobre Ingresos Personales	L. 67,762.93
11.7.3.01.00.00	Impuesto Personal Municipal	L. 50,000.00
11.7.3.01.00.00	Impuesto Personal Municipal	50,000.00
11.7.3.98.00.00	Recuperación de Mora por impuestos sobre Personales	L. 17,762.93
11.7.3.98.00.00	Recuperación de mora por Impuesto sobre Personales	17,762.93
11.7.4.00.00	Impuesto Sobre extracción o Explotación de Recursos	L. 88,116.50
11.7.4.01.00.00	Extracción o explotación de Recursos	L. 88,116.50
11.7.4.01.02.00	Arana	70,000.00
11.7.4.01.03.00	Grava	4,750.00
11.7.4.01.06.00	Bosques y derivados	13,366.50
11.7.6.00.00.00	Impuesto Selectivo a los Servicios de telecomunicaciones	L. 702,000.00
11.7.6.01.03.00	Internet	2,000.00
11.7.6.01.05.00	telefonía Mobil	700,000.00
12.0.0.00.00.00	Ingresos no Tributarios	L. 411,672.19
12.5.0.00.00.00	NO Tributarios Municipales	L. 411,672.19
12.5.99.00.00.00	Ingresos no tributarios Municipales	L. 411,672.19
12.5.99.01.00.00	Tasas Municipales	L. 13,005.50
12.5.99.01.03.00	tasa Seguridad ciudadana	5,000.00
12.5.99.01.05.00	tasa ambiental (Protección y mejoramiento del ambiente	8,005.50
12.5.99.02.00.00	Derechos Municipales	L. 383,124.58



12.5.99.02.01.00	Matrimonios	4,200.00
12.5.99.02.20.00	Constancias	6,780.00
12.5.99.02.21.00	Certificaciones	2,000.00
12.5.99.02.22.00	Autorizaciones y Visas Boanos	8,000.00
12.5.99.02.24.00	Licencia para buhoneros	2,000.00
12.5.99.02.25.00	Licencia para Ejercer oficios (Destrozadores, Albaniles, Soldadores etc)	3,216.00
12.5.99.02.30.00	Permisos para Operación de Negocios	284,343.51
12.5.99.02.34.00	Permisos de Construcción	5,175.00
12.5.99.02.39.00	Permisos Para Forja de Hierros	2,000.00
12.5.99.02.44.00	Permisos Para transportar ganado Mayor Y ganado menor (Guia)	5,000.00
12.5.99.02.52.00	Matriculo de Marcas de herrar	6,900.00
12.5.99.02.54.00	Matriculo de vehiculos no Automotores	27,885.44
12.5.99.02.57.00	Matriculo de Armas de fuego	2,625.00
12.5.99.02.58.00	Matriculo de Moto Sierra	29,000.00
12.5.99.02.59.00	Cancelación de Matriculo de Marcas de herrar	2,999.63
12.5.99.03.00.00	Multas Municipales	2,15,542.11
12.5.99.03.01.00	Por infracciones sancionadas por la Policía Preventiva	6,533.33
12.5.99.03.07.00	Por la presentación de declaraciones Juradas tardias	2,508.78
12.5.99.03.09.00	Por vagancia de Animales en la via Publica	2,000.00
12.5.99.03.10.00	Multas Impuestas por el de- partamento Municipal de Justicia	4,500.00
15.0.0.00.00.00	venta de bienes y servicios del Gobierno General	2,114,323.18
15.2.0.00.00.00	venta de Servicios	2,114,323.18
15.2.19.00.00.00	venta de Servicios Municipales	2,114,323.18
15.2.19.01.00.00	Servicios de Documentación, Revisión Y enabidas Municipales	2,6,810.00
15.2.19.01.01.00	Servicios de Documentación	6,810.00
15.2.19.02.00.00	Servicios Publicos Municipales	2,63,200.00



15.2.19.02.01.00	Servicios de Agua, Potable	40,000.00
15.2.19.02.02.00	Servicios de Alcantarillado Sanitario	23,700.00
15.2.19.96.00.00	Recargos Generados por atraso en el Pago de Servicios Públicos Municipales	L. 10,000.00
15.2.19.96.01.00	Recargos generados por atraso en el Pago de Servicios de Agua, Potable	5,000.00
15.2.19.96.02.00	Recargos generados por atraso en el pago de Servicios de Alcantarillado Sanitario	5,000.00
15.2.19.97.00.00	Intereses Generados por atraso en el Pago de Servicios Públicos Municipales	L. 6,550.65
15.2.19.97.01.00	Intereses Generados por Atraso en el Pago de Servicio de Agua Potable	4,500.00
15.2.19.97.02.00	Intereses Generados por Atraso en el Pago de Servicios de Alcantarillado Sanitario	2,050.65
15.2.19.98.00.00	Recuperación de Mora por Servicios Públicos Municipales	L. 27,767.53
15.2.19.98.01.00	Recuperación de Mora por Servicios de Agua Potable	17,900.00
15.2.19.98.02.00	Recuperación de Mora por Servicios de Alcantarillado Sanitario	9,852.53
18.0.0.00.00.00	Transferencias y Donaciones corrientes A Instituciones del Sector Público	L. 2,982,257.00
18.1.0.00.00.00	Transferencias corrientes del gobierno General	L. 2,982,257.00
18.1.1.00.00.00	Transferencias Corrientes de la Administración Central	L. 2,982,257.00
18.1.1.01.00.00	Transferencias corrientes de la administración Central Para gobiernos locales	L. 2,982,257.00
18.1.1.01.01.01	Detalle de Transferencias corrientes de la administración central Para Gobiernos Locales	2,982,257.00
22.0.0.00.00.00	Transferencias y donaciones de Capital	L. 11,929,028.00
22.1.0.00.00.00	Transferencias de Capital del Gobierno General	L. 11,929,028.00



221.1.00.00.00	Transferencias de Capital de la administración Central	L. 11,921,928.00
221.1.01.00.00	transferencias de Capital de la administración Central Para Gobiernos Locales	L. 11,921,928.00
221.1.01.01.01	Detalle de transferencias de capital de la Administración Central Para Gobiernos Locales	11,921,928.00
<b>total</b>		<b>11,921,928.00</b>

**PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPALES 2020**

	DESCRIPCIÓN	VALOR
02	Actividades Centrales	1435,000.00
001	Composición Municipal	616,000.00
002	Alcaldía Municipal	560,000.00
003	Auditoría Interna	128,000.00
004	Secretaría Municipal	133,000.00
03	Administración Financiera	1,885,658.57
001	Tesorería Municipal	1,335,011.69
002	Contabilidad y Presupuesto	120,548.96
003	Administración Tributaria	120,548.96
004	Administración Catastral	309,548.96
04	unidades de Apoy Municipal	1,125,321.68
001	Departamento Municipal de Justicia	241,097.92
002	Oficina de la mujer	120,548.96
003	niños y Juventud	120,548.96
004	oficina de transparencia	120,548.96
005	desarrollo Social	120,548.96
006	Protección de Recursos Naturales	281,548.96
007	servicio de Agua y Alcantarillado Sanitario	120,548.96
11	Vida Mayor	6324,514.00
02	Educación	1,670,241.35
02	Salud	1,043,789.95
03	Niñez, Adolecencia y Juventud	298,225.70
04	oficina de la mujer y Primera Dama	745,564.25
05	Agua y Saneamiento	945,564.25
06	Electrificación	1,054,672.10
07	Mejoras a viviendas	596,451.40



12	Todos Por la Paz	3,017,257.20
01	Seguridad ciudadana	1,789,354.20
02	Participación ciudadana	596,451.90
03	cultura y Deportes	298,225.70
04	Preservación de Patrimonio	353,225.70
13	Poo-Honduras	1831,128.50
01	Actividades Productivas	1234,677.10
02	Turismo	298,225.70
03	Apoyo al desarrollo de la Pequeña Empresa	298,225.70
14	INFRAESTRUCTURA	1,706,050.25
01	Red vial	170,695.25
15	Fondo de Transparencia Municipal	175,000.00
01	Tribunal Superior de Cuentas	149,112.85
02	Asociación de Municipios de Honduras	25,887.15
<b>TOTALES</b>		<b>17,500,002.00</b>
Totales fondo 17		¢s. 2,582,715.00
-funcionamiento		1,423,713.25
-Inversión		1,164,921.75
Totales fondo 15		¢s. 14,911,285.00
funcionamiento		2,982,257.00
Inversión		11,929,028.00

OBSERVACION: El Presupuesto de Ingresos y egresos Municipales para el año 2020 Integro estara en custodia de la Secretaría Municipal documento que esta debidamente firmado por los miembros de la corporación Municipal y la Secretaría Municipal que da fe de ello, mismo que no se transcribio de manera Integra por su extenso contenido y por tanto solo se transcribio las Sumatorias de las cantidades presupuestadas por cada Programa y Sector.

11 Presentación, discusión y aprobación del Plan Operativo Anual PDA 2020: en vista que en esta fecha se presentara ante esta corporación, municipal el Plan Operativo Anual 2020

Para su discusión y Aprobación, Por tanto esta Corporación Municipal en pleno uso de sus facultades que se encuentra amestida por Ley ACUERDA Dar por Aprobado el Plan Operativo Anual PIA 2020 mismo que entrara en vigencia para su Ejecución a partir del primero de enero de 2020.- Documento en custodia de la Secretaría Municipal y firmado por todos los miembros de Corporación Municipal y la Secretaría Municipal de despacho que da fe de ello.



12 Analisis discusión y Aprobación del Plan de Inversión Municipal Anual PIMA Año 2020 En vista que en esta fecha se presento al Plan de inversión Municipal Anual PIMA 2020 para su analisis y discusión y luego su posterior Aprobación, esta Corporación Municipal en Pleno uso de sus facultades que le otorga la Ley ACUERDA Aprobar por decisión Unanime al Plan de Inversión Municipal Anual 2020.

13 Aprobación de Planilla de Sueldos y Salarios 2020.- Considerando que en esta fecha se presento ante esta Corporación Municipal la Planilla de Sueldos y Salarios de Empleados y Funcionarios Municipales, Para el año 2020, Por tanto esta Corporación Municipal despues de analizar por decisión Unanime de los miembros presentes y en uso de las facultades que le otorga la Ley Acuerdo: Aprobar la Planilla de Sueldos y Salarios 2020, como a continuación se detalla:

Por falta de espacio.- la planilla de Sueldos y Salarios se pasa por la siguiente Pagina, folio 384, 385, 386, 387



# Planilla de Sueldos

## Municipalidad = Ojos de Agua

Cargo	Nombre	Identidad
<b>Administración Superior</b>		
<b>Corporación Municipal</b>		
Primera Regidora	Maria del Rosario Buezo Anariba	
Segundo Regidor	Marvin Adonay Romero Malute	
Tercer Regidor	Samuel Ulloa Flores	
Cuarto Regidor	Juan Lino Menio Flores	
Quinta Regidora	Mirtala Cano Morales	
Sexta Regidora	Reino Sagarpa Ulloa Montoya	
Séptimo Regidor		
Octavo Regidor	Antonio Anariba Caballero	
<b>Sub-Total</b>		
<b>Alcaldía Municipal</b>		
Alcalde Municipal	Xiomara Ulloa Flores	0312-1980-00515
Vice-Alcalde Municipal		
<b>Sub-Total</b>		
<b>Empleados Municipales</b>		
<b>Departamento de Tesorería Municipal</b>		
Tesorería Municipal	Carmen Sulicand Ulloa	0801-1990-00907
<b>Sub-Total</b>		
<b>Departamento de Secretaría Municipal</b>		
Secretaría Municipal	Mina Malisa Romero Anariba	0312-1985-00499
<b>Sub-Total</b>		
<b>Departamento de Auditoría Interna Municipal</b>		
Auditoría Interna Municipal	Angelica Maria Ulloa Romero	0312-1979-00185
<b>Sub-Total</b>		
<b>Departamento de Administración Tributaria</b>		
Jefe de Administración Tributaria	Elvis Yodir Torres Chave	0312-1987-00210
<b>Sub-Total</b>		
<b>Departamento de Contabilidad y Presupuesto</b>		
Contador / Presupuesto	Luis Alfredo Anariba Valosque	0312-1972-00210
<b>Sub-Total</b>		
<b>Oficina de Transparencia Municipal</b>		
Oficial de Información Pública	Armando Josue Buezo Caballero	0312-1992-00145
<b>Sub-Total</b>		

# Y Salarios 2020

## Departamento = Comayagua



año 2019.	año 2020	Decimo Tercer mes	Decimo Cuarto	Total Pago Anual
6,000.00	6,000.00	-	-	72,000.00
6,000.00	6,000.00	-	-	72,000.00
6,000.00	6,000.00	-	-	72,000.00
6,000.00	6,000.00	-	-	72,000.00
6,000.00	6,000.00	-	-	72,000.00
6,000.00	6,000.00	-	-	72,000.00
6,000.00	6,000.00	-	-	72,000.00
6,000.00	6,000.00	-	-	72,000.00
6,000.00	6,000.00	-	-	72,000.00
48,000.00	48,000.00			576,000.00
30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	420,000.00
10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	140,000.00
40,000.00	40,000.00	40,000.00	40,000.00	560,000.00
9,500.00	9,500.00	9,500.00	9,500.00	133,000.00
9,500.00	9,500.00	9,500.00	9,500.00	133,000.00
9,500.00	9,500.00	9,500.00	9,500.00	133,000.00
9,500.00	9,500.00	9,500.00	9,500.00	133,000.00
9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	126,000.00
9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	126,000.00
8,610.60	8,610.00	8,610.00	8,610.00	120,548.96
8,610.60	8,610.00	8,610.00	8,610.00	120,548.96
8,610.64	8,610.00	8,610.00	8,610.00	120,548.96
8,610.64	8,610.00	8,610.00	8,610.00	120,548.96
8,610.64	8,610.00	8,610.00	8,610.00	120,548.96
8,610.64	8,610.00	8,610.00	8,610.00	120,548.96





Parlamento de Catastro Municipal  
 Jefe de Catastro Municipal = Bonnie Alexander Aguilar Velosquez 0312-199200152  
 auxiliar de Catastro

Sub-total

Protección de los Recursos Naturales

Jefe Unidad Municipal Ambiental = Gustavo Adolfo Valladares M 0312-1994-00098

Auxiliar U.M.A.

Sub-total

DEPARTAMENTO MUNICIPAL DE JUSTICIA

Director Municipal de Justicia = José Luis Anaribe Zúñiga 0312-1962-00015

Sub-total

Oficina de la Mujer

Coordinadora oficina de la mujer = Gloria María Buzo Romero 03061958-00067

Sub-total

Servicio de Agua y Alcantarillado

Fontero Alexis Padilla Rodríguez 0312-1980-00218

Sub-total

Oficina de la Niñez y Juventud

Coordinadora de la Niñez y Juventud

Sub-total

Oficina de Desarrollo Social

Jefe de desarrollo Social

Sub-total

Sub-total Empleadas Municipales

Total Sueldos

14-Sub-sanación de Dictamen del III Trimestre en vista que el dictamen se nos hace observación sobre el porcentaje del 39% que nos excedimos en los gastos de funcionamiento equivalentes en L. 1,046,524.30 (un millón cuarenta y seis mil quinientos veinticuatro lampiras con treinta centavos) y considerando que el monto excedido es por pago de compensaciones sobre demandas laborales de los ex empleados de la Administración Anterior. - Por tanto como nueva



13,000.00	\$ 13,500.00	13,500.00	13,500.00	\$ 182,000.00
8610.64	8610.64	8610.64	8610.64	120,548.96
21,610.64	21,610.64	21,610.64	21,610.64	302,548.96
11,000.00	\$ 11,500.00	11,500.00	11,500.00	\$ 154,000.00
8610.00	8610.64	8610.64	8610.64	120,548.96
19,610.64	19,610.64	19,610.64	19,610.64	\$ 274,548.96
8610.64	\$ 8610.64	\$ 8610.64	\$ 8610.64	\$ 120,548.96
8610.64	\$ 8610.64	\$ 8610.64	\$ 8610.64	\$ 120,548.96
8610.64	\$ 8610.64	\$ 8610.64	\$ 8610.64	120,548.96
8610.64	\$ 8610.64	\$ 8610.64	\$ 8610.64	120,548.96
8610.64	\$ 8610.64	\$ 8610.64	\$ 8610.64	120,548.96
8610.64	\$ 8610.64	\$ 8610.64	\$ 8610.64	120,548.96
8610.64	\$ 8610.64	\$ 8610.64	\$ 8610.64	120,548.96
8610.64	\$ 8610.64	\$ 8610.64	\$ 8610.64	120,548.96
8610.64	\$ 8610.64	\$ 8610.64	\$ 8610.64	120,548.96
8610.64	\$ 8610.64	\$ 8610.64	\$ 8610.64	120,548.96
138,606.40	\$ 139,106.40	139,106.40	139,106.40	1,933,489.60
226,806.90	\$ 227,106.40	227,106.40	227,106.40	3,069,489.60

administración nos comprometamos a conseguir el exceso de gastos de funcionamiento y mediar la vía que sea más factible para que nuestra Municipalidad no se vea afectado en su inversión al momento de liquidar este tipo de demandas evitando a la medida posible el exceso que hasta el día de hoy ocurríamos por este tipo de situaciones.

15 Valores Catastrales quinquenio 2020 - El Sefe de Catastro expuso la situación



El Municipio en el tema de Catastro sobre la alza de impuestos por la implementación del Catastro tecnificado tambien expuso la problemática existente sobre las zonas Rurales y urbanas ya que en la administración anterior se consideraron todos como urbanos sin importar el desarrollo socioeconómico de ellos. y esto es necesario corregirlo.

### 16 Acuerdos y Resoluciones:

- 6.1 En vista de que el Jefe de catastro expuso la problemática sobre la alza de los impuestos y considerando la inconformidad de la Población por esta situación debido al Catastro tecnificado. y la problemática existente sobre las zonas urbanas y Rurales. - Esta corporación despues de un profundo Analisis y por decisión Unanime Acuerda: Primero Socialización de los valores Catastrales la corporación Aprueba que los valores Catastrales del quinquenio 2015-2019 se mantengan vigente para el quinquenio 2020-2024 en vista que el municipio de Ojos de Agua, a mostrado inconformidad con la alza de los impuestos. Segundo la corporación Municipal Ordena que se mantenga la tasa de concertación vigente del año 2019 para el quinquenio 2020-2024 que es al 90% del impuesto total calculado. - Tercero: En base al Artículo 76 (segun Reforma por decreto 12495) de la ley de Municipalidades de Honduras, que literalmente dice "El impuesto sobre bienes inmuebles se pagara anualmente aplicando una tarifa de hasta 2.3.50 por millar, tratandose de bienes inmuebles urbanos

y hasta de L 2.50 por millar en caso de bienes inmuebles Rurales. La tarifa aplicable la fijara la Corporación Municipal pero en ningún caso los aumentos sean mayores a L.0.50 por millar en relación a la tarifa vigente. - la cantidad a pagar se calcula de acuerdo a su valor Catastral y en su defecto al valor declarado y en vista que al Municipio de Ojos de Agua, Comayagua cuenta con una tarifa por millar de 3.5 en zonas urbana y 2.5 en zonas rurales la Corporación Municipal Acuerda que se mantenga la misma tasa para el quinquenio 2020-2024; que sera del 90% del total calculado. En vista que el Jefe de Catastro Bonnie Alexander Aquiluz expusiera la problemática existente entre la zonas Rural y Urbana ya que en la administración se consideraron todas las comunidades sin importar el desarrollo socioeconómico como urbanas Por tanto la Corporación Municipal Autoriza al Jefe de Catastro Bonnie Aquiluz para que se corrijan las tarifas por millar y los fichos Catastrales cuando se tenga el Personal técnico y los Recursos Necesarios Para dicha labor. - en todas las comunidades que no estan catalogadas como urbanas en el Sistema Unificado de Registro (SURE) en el cual solo figuran seis comunidades como urbanas que son:

- 1 Cabecera Municipal
- 2 San Rafael
- 3 Pinabuloso
- 4 La Candelaria
- 5 Campo Dos
- 6 Los Anis

163 Considerando Acuerdo - N° 13-C del 28 de





Septiembre, donde se convocaba a Cabildo Abierto de Salud para el día 31 de Octubre y dado a que no se pudo realizar en esa fecha. - Esta corporación en pleno uso de sus facultades Acuerda Autorizar a la Señora Alcaldesa Municipal para que realice Cabildo Abierto de Salud al día 13 de Diciembre en el Salon Catolico del casco Urbano

16.4 Tomando en cuenta lo expuesto por la Señora Alcaldesa Municipal sobre la necesidad de la construcción del campo de Fútbol de la Comunidad de Corralitos ya que también este sería un aporte a la niñez y juventud de nuestro Municipio. - Por tanto. Esta corporación Municipal en pleno uso de sus facultades que le otorga la ley Acuerda Autorizar a la Señora Alcaldesa para que haga la gestión y Negociación mediante la compra del terreno para la construcción del campo de Fútbol de la Comunidad de Corralitos.

Enmienda: Referente al Punto N.º 7 del informe de la Alcaldesa en cuanto al contrato con la Compañía Andino, acordamos que se lleve a cabo conforme al procedimiento de ley de Contratación del Estado.

17 Cierre de Sesión

*Quedan Decretados los Autos Suscritos. M. J. M.*

Somuel Maza

Justicia y

*[Signature]*



*[Signature]*

*[Signature]*



*[Signature]*

*[Signature]*